

**DECRETO DEL ILMO
SR. PRESIDENTE**

PERSONAL

Expte. Núm. 67/2021

FTS

ASUNTO: Reconfiguración del personal eventual del Grupo Ciudadanos.

DECRETO: El Pleno Provincial en sesión celebrada el pasado 2 de agosto de 2019, acordó la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

El pleno Provincial en sesión extraordinaria celebrada el pasado 30 de diciembre de 2020, acordó la reconfiguración del personal eventual del Grupo Ciudadanos.

Es por ello que, visto el informe favorable del Departamento de Personal, en uso de las facultades que me otorga el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 12.3; la Ley 7/1985, de 2 de abril en su artículo 104, el cual dispone que el nombramiento y cese del personal eventual será libre, corresponderá a la Presidencia y, en todo caso, cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la misma; y la Ley 10/2010, de 9 de julio de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana en su artículo 19.2, vengo en disponer:

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación relacionan, para desempeñar, con carácter eventual, y efectos del día 1 de enero de 2021, los siguientes puestos:

- D. César Martínez Tejedor, en el puesto reservado a personal eventual de Coordinador de Áreas y Grupo Ciudadanos.
- D. José Ángel Herrero Ruiz-Navarro, en el puesto reservado a personal eventual de Dirección del Área de Vicepresidencia Primera.
- D. Vicente Castillo Molina, en el puesto reservado a personal eventual de Coordinador Adjunto del Grupo Ciudadanos.
- D^a Inmaculada Sala Díez, en el puesto reservado a personal eventual de Dirección de Comunicación del Grupo Ciudadanos.

- D. Manuel Molina Martínez, en el puesto reservado a personal eventual de Jefatura de Protocolo del Grupo Ciudadanos.
- D. David Ivars Ivars, en el puesto reservado a personal eventual de Coordinador Área Infraestructuras.
- D^a M^a Pilar Muñoz Zapata, en el puesto reservado a personal eventual de Coordinadora Área Asistencia a Municipios y Transparencia.
- D^a M^a Dolores Torrent Pérez, en el puesto reservado a personal eventual de Coordinadora Área de Cultura.

SEGUNDO.- Las características de los puestos de trabajo a desempeñar por las personas enumeradas en este decreto, son las que figuran en el acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2020.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE

